

DISPOSICION SE-CFJ N° 209/21

Buenos Aires, 23 de diciembre 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 146/19, 28/20 y 106/21; 168/21y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 28/20 se dispuso la realización de la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial" con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Adriana Sviderskos y Miguel Prigioniero.

Que en el mes de octubre de 2021 la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Prigioniero durante quince (15) horas y de Adriana Sviderskos durante diez (10) horas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 168/21 certifica la participación de Miguel Prigioniero y por un error involuntario se invirtieron los dígitos del importe correspondiente a los honorarios del capacitador, por lo que debe ser rectificado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

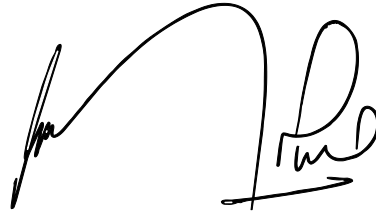
**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", durante quince (15) horas en el mes de octubre de 2021.

2º) Rectifícase el importe consignado en la Disposición SE-CFJ 168/21 y apruébase el pago de la suma de pesos treinta y nueve seiscientos (\$39.600,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 209/21

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by 'Quiroga' in a cursive script.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF